

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

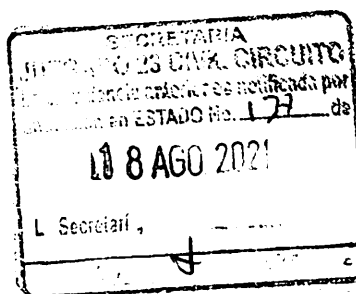
Bogotá D.C., **17 AGO. 2021**

Radicación: 11001 31 03 023 2019 00104 00

A la LIQUIDACIÓN DE COSTAS que obra a folio 277, practicada por la secretaria del despacho, se le imparte APROBACIÓN, conforme lo establece el artículo 366 del código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.



277

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C.

LIQUIDACIÓN SECRETARIAL DE COSTAS

REF: N° 2019-0104

Hoy 13 de agosto del 2021, procede el secretario del despacho a elaborar la liquidación de costas causadas dentro del proceso de la referencia:

CONCEPTO	0	FOLIOS
Expensas de Notificación	0	
Agencias en Derecho (primera instancia)	16.000.000.o	250
Instrumentos públicos	0	
Publicaciones	0	
Agencias en Derecho (segunda instancia)	0	
Agencias en Derecho (segunda instancia)	0	
Honorarios Secuestre	0	
Honorarios Curador	0	
TOTAL	16.000.000.o	

DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/TE.

Dejo así elaborada la liquidación de costas, y en cumplimiento del Art.446 del C.G.P.

IDI JHOAN SILVA FONTALVO
SECRETARIO



SECRETARIA

Señor Juez Informando que:

Revisar la demanda con anexos completos.

Verificar el cumplimiento de el auto anterior.

3. La demanda se encuentra ejecutoriada.

4. Verificar el término de traslado del recurso de apelación.

5. Verificar el término de traslado contestado al recurso de apelación.

¿Se ha pronunciado en tiempo? Si ☐ No ☐

6. Verificar el término probatorio.

¿El término de emplazamiento venció. El(los) emplazado(s):

No compareció.

7. Se presentó la anterior solicitud para recibir

Según el día 13 AGO 2021

